

DECRETO

Nº Decreto: 01/22

Fecha: de firma electrónica Sig: SR/VR

Expte.: S.I. 2021/82

Asunto: Solicitud de acceso a la información pública formulada por D. [REDACTED]

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4 c), en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 96.3 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, facultades que han sido delegadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación en la Sra. Consejera de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia mediante el Decreto 42/2019, de 24 de julio de 2019.

Vista la solicitud de acceso a la información pública formulada por D. [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] con Registro de Entrada en la Corporación Insular el día 26/08/2021, R.E. nº 2021061537, recibido en la Unidad de Transparencia el mismo día, en el que expone y solicita el acceso a información pública en los siguientes términos:

Solicito copia de exámenes de antiguas convocatorias de "Oficial de servicio Técnico de comunicaciones", puesto que me estoy preparando para la actual convocatoria. Necesito esas copias para poder orientarme en mi preparación.

Exponiendo como motivo, lo siguiente:

Orientación para mi preparación a la actual convocatoria.

Visto el oficio de la Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, firmado electrónicamente el día 30/12/2021, recibido en la Unidad de Transparencia el día 30/12/2021, R.E. nº 202132025925, donde procede a informar lo siguiente:

Visto el escrito de fecha 23/12/2021 (Reg. Entrada nº 2021124025483), remitido por la Coordinadora de la Unidad de Transparencia, por el que da traslado de la solicitud de acceso a la información pública presentada por Doña [REDACTED] (nº solicitud 2021-082, de 26/08/2021), por la que solicita copia de exámenes anteriores de la categoría de "Oficial de Servicios Técnicos - Comunicaciones" del Cabildo de Gran Canaria.



Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Fecha	12/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 58/2021) Sara Ramirez Mesa - Consejero/a de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia		
Url De Verificación	[REDACTED]	Página	1/3



Vista la solicitud recibida, se informa de lo siguiente:

1).- Por parte de la sección de selección y provisión, se procede a la búsqueda de exámenes tipo de la categoría indicada, sin que consten en el archivo modelos de la categoría solicitada.

2).- En fecha 15/09/2021, en una llamada realizada por la solicitante a la sección de selección y provisión, tras identificarse como interesada de la solicitud por transparencia, se le informa verbalmente de la inexistencia de modelos de exámenes tipo, mostrando la aspirante su conformidad con la gestión.

Por tanto, se informa desfavorablemente en el sentido proporcionar la información solicitada por Doña [REDACTED] siendo no obstante atendida su solicitud.

Considerando que el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Por el contrario, no puede responder al concepto de información pública aquella que no existe.

Considerando lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública,

DISPONGO

Primero: Inadmitir la solicitud de acceso a la información pública formulada por D.ª [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] con Registro de Entrada en la Corporación Insular el día 26/08/2021, por no responder al concepto de información pública definido por el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en base al oficio de la Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, firmado electrónicamente el día 30/12/2021, recibido en la Unidad de Transparencia el día 30/12/2021, R.E. nº 202132025925, y formando dicho oficio parte del presente Decreto.

Segundo: Dar traslado a la solicitante del oficio de la Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, firmada electrónicamente el día



Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Fecha	12/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 58/2021) Sara Ramirez Mesa - Consejero/a de Area de Igualdad, Diversidad y Transparencia		
Url De Verificación	[REDACTED]	Página	2/3



30/12/2021.

Tercero: Notificar el presente Decreto a la interesada.

Contra el presente Decreto podrá interponerse reclamación ante el Comisionado de Transparencia y acceso a la información pública de Canarias previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. De acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal dicha reclamación tiene la consideración de sustitutiva de los recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Dado por la Sra. Consejera de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE,

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO
DE GOBIERNO INSULAR

P.D. LA CONSEJERA DE AREA DE
IGUALDAD, DIVERSIDAD Y
TRANSPARENCIA

Decreto n.º 42/2019, de 24 de julio de
2019

Fdo.: Sara Ramírez Mesa

P.D. La Técnico de Administración General.
Decreto n.º 58/2021, de fecha de la firma
electrónica



3 de 3

Código Seguro De Verificación		Fecha	12/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N° 58/2021) Sara Ramirez Mesa - Consejero/a de Area de Igualdad, Diversidad y Transparencia		
Url De Verificación		Página	3/3